C.2009/5.3/169/22

Villavicencio (Meta), 28 de noviembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
ATTE. ING. GUZMAN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Subsecretario de Infraestructura
ATTE. ARQ. CARLOS ALBERTO GARCÍA LEMUS
Apoyo a la Supervisión SIM
Calle 10 No. 0E-16, Edificio Centro Empresarial Bloque B Hotel Tonchalá, Piso 4.

Referencia: **Contrato de Obra No. 2008-2022**
"RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", LOTE 3.
Aspectos Contractuales
Solicitud de Prórroga 3, Lote 3.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo expresado en el oficio No. CUC-049-28-11-2022 emitido por INCOST SAS, ejecutor del contrato de la referencia, el día 28 de noviembre de 2022, en referencia a la solicitud de la prórroga No. 3 para el contrato No. 2008-2022, Lote 3, con base a las siguientes consideraciones:

- Se resalta en primer lugar, el efecto adverso de la ola invernal que actualmente se vive en todo el territorio nacional, debido al fenómeno de la niña, que afecta directamente el rendimiento de las actividades de la ruta crítica del contrato, actividades que se realizan al aire libre y que requieren contar con un clima favorable para su ejecución, como lo son principalmente los componentes de señalización horizontal y los pasos peatonales. Para justificar esta situación el contratista anexa con el oficio mencionado, los boletines y reportes del IDEAM respecto a la situación climática actual y las predicciones a corto plazo.
- En segundo lugar, se describe la situación de la entrega de los espacios pavimentados relacionados con las actividades de bacheo, enunciando que mediante cuatro oficios radicados a la Secretaría de Infraestructura, en donde se solicita formalmente la entrega pronta de las áreas de bacheo que se realizarán a través de un contrato de asfalto desarrollado por la Secretaría y que hacen parte de los sectores que se deben señalizar mediante pintura en el presente contrato. Sin la entrega de estas áreas, no se pueden ejecutar

las labores de señalización horizontal descritas e incluidas en el Acta de Modificación No. 1 del 07 de octubre de 2022.

- En tercer lugar, se resalta el hecho de que una vez realizados los trabajos de bacheo y entregadas formalmente las áreas al ejecutor, se debe esperar un lapso de treinta (30) días como mínimo para poder realizar la pintura correspondiente, de acuerdo con la especificación descrita en el manual de señalización vial 2015, del Ministerio de Transporte.

En consecuencia, la Interventoría ha estudiado las causas y justificaciones que generan esta petición, y considera que son argumento suficiente para realizar una prórroga por un periodo de veinte (20) días, con lo cual comedidamente se solicita a la Entidad revisar las causales y proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS
Representante Legal.
ARM CONSULTING S.A.S.

Proyectó:

MIGUEL ALBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Director de interventoría
ARM CONSULTING SAS

Anexo: Oficio No. CUC-049-28-11-2022, del 28 de noviembre de 2022, INCOST SAS. Contratista de Obra.